



Salta capital, 7 de octubre de 2025.-

DISPOSICIÓN N°: 06/25

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **Historia Social I (Especialista disciplinar en arte)** de 03 horas cátedras de régimen Anual, correspondiente a 4to año Única división, correspondiente al turno tarde, que se encuentra vacante por Designación a término.

Que la asignatura **Historia Social II (Especialista disciplinar en arte)** de 03 horas cátedras de régimen Anual, correspondiente a 5to año Única división, correspondiente al turno tarde, que se encuentra vacante por Designación a término.

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocar y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes será **responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16	Historia Social I	4º	TT	03	Anual.	Viernes 13.40 a 15.40 hs
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16	Historia Social II	5º	TT	03	Anual.	Martes 13.40 a 15.40 hs



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	SEGON, Ximena Prof. y Lic. en Arte	Sáez, Silvia -Lic. y Prof. en Arte Agüero, Manuel -Prof. de Historia - Lic. en Gestión y Producción Teatral
Suplente	NIEVA, Mónica -Prof. y Lic en Arte	Sánchez Goldar, Soledad -Lic. Teatro UNC

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información del IES N° 6002 Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico. Las notificaciones a los postulantes se realizarán vía mail.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días **27, 28, 29, 30 y 31** de octubre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días, **11,12 y 13** de noviembre de 2025, en el horario de **14 a 17 hs.**

La autenticación de la documentación presentada, currículo vitae, antecedentes y propuesta áulica; se realizará los días 11 y 12/11 en el horario de inscripción, en la institución.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Titulo de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Requisitos para inscripción:

- Título oficial, superior, con competencia a la asignatura a concursar
- Tener experiencia en el nivel Superior no Universitario

ARTICULO 7º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



Lic. Ana G. Panozzo Z.
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes
Tomas Cabrera N° 6002